

LICITACION 02/2020

RFP - Nuevas funcionalidades en el ERP de Gestión Colegial del Colegio de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos



Colegio de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos

1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar a un proveedor que proporcione nuevas funcionalidades en la actual plataforma de gestión colegial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (en adelante CICCPC o el Colegio) proporcionando una solución conjunta que cumpla los requisitos descritos a continuación.

En este documento se describen de forma general el alcance de los servicios que debe ofertar el futuro proveedor para la implementación de las nuevas funcionalidades.

2. ESQUEMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE RFP

Evento	Fecha Prevista
Publicación del concurso	25/03/2020
Fecha límite para la recepción de la oferta	09/04/2020

3. ANTECEDENTES – SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el CICCP cuenta con un ERP para la gestión colegial denominado GESCOL, sobre plataforma de datos de SQL Server, de Microsoft y a su vez está integrado con la solución contable de Microsoft Dynamics NAV. Este ERP dispone de distintos módulos que dan servicio a las necesidades actuales del Colegio pero que es preciso ampliar para poder gestionar los nuevos servicios que el Colegio quiere ofrecer a sus Colegiados, así como mejorar la gestión interna.

4. NECESIDADES Y SERVICIOS SOLICITADOS

Para las necesidades mencionadas anteriormente, se precisa de los siguientes módulos nuevos:

- **Módulo de gestión de librería** para venta presencial y online a través de plataforma de pago, gestión de existencias, inventario, facturación, etc. Este módulo ha de estar integrado con el sistema de gestión para el registro de facturas y abonos y su transferencia al módulo contable NAV
- **Módulo avanzado de SII** para autoliquidación mensual del IVA definido en la normativa actual (entrada en vigor el 1 de julio de 2017, actualizada el 15 de julio de 2018). La solución ofertada ha de permitir:
 - Generación de la estructura XML necesaria para la presentación de cada libro registro.
 - Libro registro de Facturas Expedidas.
 - Libro registro de Facturas Recibidas.
 - Libro registro de Bienes de Inversión.
 - Libro registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias.
 - Libro Registro de Importes en Metálico.
 - Transmisión de los diferentes libros a los distintos Servicios Web del SII.
 - Recogida de las evidencias de presentación de los libros y los errores comunicados por AEAT.
 - Se asume el compromiso, dentro del contrato de soporte, de incorporar en su solución SII las modificaciones que sean necesarias para cumplir lo que se apruebe en la Orden ministerial prevista cuando ésta se publique.
 - La solución ofertada da cobertura a instalaciones de Dynamics NAV igual o superior a la versión 3.60.
- **Herramienta de BI** para facilitar la obtención de informes y cuadro de mando. La implantación y adaptación ha de comprender:

- Análisis de las BB.DD. del actual ERP
 - Conexión con la BB.DD. - Diseño del nuevo modelo de datos.
 - Carga de los datos al modelo.
 - Generación de las hojas y objetos con el nuevo modelo agrupadas en los siguientes apartados:
 - Análisis de los Colegiados.
 - Cuadro de mando: Análisis Colegial.
 - Análisis de Altas y Bajas.
 - Análisis de los Estudios de los Colegiados.
 - Detalle de los Colegiados
 - Análisis Económico.
 - Cuadro de mando: Análisis de Ingresos.
 - Análisis de Ingresos.
 - Detalle de Ingresos.
- **Módulo de formación** integrado con Moodle

El módulo debe ser cliente web y ha de facilitar:

- Publicación de los cursos
- Gestión de inscripciones
 - Colegiados
 - No colegiados
- Gestión de inscritos
- Control de asistencia
- Emisión de certificados

La gestión del administrador ha de permitir:

- El administrador podrá gestionar las inscripciones, emitir facturación, generar diplomas...
- La integración con Moodle permitirá enviar a Moodle los alumnos inscritos en dicho curso. Se crearán los alumnos directamente en la plataforma.
- Todos los cursos podrán ser consultados por el colegiado en su apartado de formación, "mis cursos" creado al efecto
- Allí podrá descargar la documentación del curso y su diploma.

Adicionalmente se requieren una serie de características que se detallan a continuación:

- Integración en portal de tramites.ciccp.es
- Creación Área "FormaCol" en el portal de tramites.ciccp.es
- Visibilidad de eventos por demarcación
- Reparto en NAVISION
- Personalización de evento por demarcación
- Asignación de tarifa en las inscripciones
- Condiciones de pago de las inscripciones
- Estado de inscripción
- Anulación de inscripciones
- Certificados de eventos
- Encuestas sobre los eventos
- Autorizaciones en la inscripción web
- Numeración de los eventos
- Carga de históricos
- Eventos presenciales o remotos
- Creación de Apartado de "Mi Formación"
- Sincronización con Moodle

- Facturación de los eventos en NAVISION
- Documentación de la solución

Para mayor detalle sobre dichos servicios se puede concertar entrevista y contactar con D. Jesús Martos Ariza en la dirección de correo electrónico 17jma@ciccp.es .

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF (sin superar 15 páginas) incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico (precios, hitos de pago...) de la solución.

La propuesta debe contener un esquema de fases y un cronograma de su ejecución

También deberá incluirse persona de contacto, referencias y cualquier información relevante para la valoración de la oferta.

Las propuestas serán remitidas (**hasta el 9 de abril de 2020**) a las siguientes direcciones de correo electrónico: secretariogeneral@ciccp.es y 17jma@ciccp.es .

6. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES.

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2019.

La selección del proveedor es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del proveedor no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligatorio que rija la relación entre las partes. El contrato establecerá plazos esenciales de ejecución y penalizaciones por incumplimiento o retraso en la ejecución.

Dicho contrato implicará un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el contrato se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que pudieran surgir.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

-Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

-Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

-Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

-Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@ciccp.es .